

Perspectiva histórica de la formación de los maestros en España (1370-1990)

JUAN ANTONIO LORENZO VICENTE

Departamento de Teoría e Historia de la Educación.
Facultad de Educación (Universidad Complutense)

RESUMEN

La perspectiva histórica de la formación de los maestros comprendida entre 1370 y 1990 nos lleva a enmarcarla en tres etapas claramente diferenciadas. En la primera que abarca de 1370 a 1780 se da una ausencia total de formación teórica, presenta un carácter gremial para la defensa de los intereses de quienes ejercen la profesión y está basada, principalmente, en la práctica como pasante del aspirante en una escuela abierta y en la posterior superación de un examen. Se produce un fuerte control ideológico, dadas las condiciones exigidas, y una clara ausencia de consideración social. La segunda etapa comprendida entre 1780 y 1838 se caracteriza por el intento de romper el carácter gremial que hasta entonces tenía; los Ilustrados conectan con las preocupaciones de la sociedad dándole gran importancia a la educación y se producen tímidos intentos de elevar el nivel formativo de los maestros. En la tercera etapa, comprendida entre 1839 y 1990 se consolidan las Escuelas Normales como los centros de la formación de los maestros. Permanecen aisladas del resto del sistema educativo como le sucede a la enseñanza primaria y rechazan, en general, los planteamientos profesionalizadores para la formación de maestros, volcándose, sobre todo, en una formación de carácter cultural.

SUMMARY

The historic perspective of the schoolteachers training between 1370 and 1990 leads us to consider three well differentiated stages. During the first one, from 1370 to 1780, there was a total absence of theoretic training, it had a guild character, aimed to the defense of the interests of those performing that profession; it was based mainly on the practice, the candidate was trained by an old teacher on the fly, and

had to pass a posterior exam. There was a strong ideological control, considering what was required, and a total absence of social considerations. The second stage, from 1780 to 1838, had, as relevance, the tentative of breaking the guild character that this profession had before; the most illustrated schoolteachers realized the society needs in the educational field and there were timid tentatives of increasing the educational level of the school teachers. During the third stage, between 1839 and 1990, there was a consolidation of the «Normal schools» as schoolteachers training centers. These centers remained isolated from the rest of the Educational System, as it happened to the primary school teaching. In general the professional principles for the schoolteachers training were rejected, giving a special relevance to the cultural training.

La perspectiva histórica de la formación de los maestros hay que enmarcarla no sólo en los estrechos márgenes que tal formación implica en los diversos periodos o etapas de su existencia sino en ámbitos más amplios. Uno de ellos puede ser la naturaleza de la propia enseñanza primaria y, el otro, la consideración social que tanto de la enseñanza primaria como del propio maestro se tiene.

Esta consideración social va a traducirse en unas exigencias formativas y de acceso, en unas retribuciones económicas en consonancia con las anteriores y, unas y otras, condicionarán el «status» socioprofesional del maestro. Por tanto, aspectos a tener en cuenta a la hora de analizar la perspectiva histórica de la formación de los maestros son, al menos, los requisitos que se le piden en cada periodo o etapa, la formación o no que en cada caso reciben, las instituciones, si las hay, en que dicha formación se imparte y los exámenes u oposiciones para acceder a la actividad profesional.

Parece lógico pensar que todos estos «ingredientes», configuran el «rol» profesional del Maestro y su correspondiente consideración social.

De lo dicho, hasta ahora, se desprende que a través de este recorrido histórico encontraremos, seguramente, las bases sociales que nos muestren la génesis y posterior configuración del Magisterio.

Desde este ámbito, Félix Ortega¹, plantea dos hipótesis a considerar:

1.^a Los maestros, al igual que la enseñanza a ellos confiada, se ha caracterizado por un estado de *secular abandono*.

2.^a Encontrar los factores y fuerzas sociales que han actuado convergentemente en la producción de este oficio, tanto en lo concerniente a la construcción de una determinada posición objetiva cuanto en lo que se refiere a la legitimación ideológica de la misma.

¹ Ortega, Félix (1987): La configuración histórica de la profesión de maestro en España (algunos factores determinantes). *Studia Paedagogica*, 19, 11.

Para este autor los componentes relevantes de la profesión son:

- Su formación cultural y profesional.
- Las condiciones materiales de vida.
- El origen de clase.
- Y, las teorías específicas encargadas de suministrar, elementos racionalizadores de la función realizada.

Podríamos pensar en tres periodos que abarcarían la práctica totalidad de las iniciativas que sobre este tema se han dado históricamente:

1.^a Una primera etapa que comienza con la primera disposición que conocemos sobre los Maestros hacia mil trescientos setenta que abarcaría hasta, aproximadamente, mil setecientos ochenta.

2.^a Una segunda etapa que, teniendo como hito el Colegio Académico como primera institución que intencionalmente trata de proporcionar una formación a los Maestros, se ve ilustrada por diversos intentos por implantar un periodo formativo para los que se van a dedicar a la enseñanza primaria, y que abarcaría hasta 1838-39, cuando inicia su andadura la primera Escuela Normal creada por Pablo Montesino.

3.^a Y, un tercero y último periodo que coincidiría con el tiempo transcurrido desde que las Escuelas Normales se hacen cargo de la formación de los futuros maestros hasta nuestros días, en que dicha formación va a ser integrada «plenamente» en la Universidad, en las Facultades de Educación, lo que supone el final de aquellos Centros después de más de ciento cincuenta años de existencia.

Aunque vamos a ceñirnos a la situación española, conviene resaltar que con anterioridad al siglo XIX en el contexto europeo se producen varios ensayos. Así observamos, como pone de relieve el profesor Ruiz Berrio², el interés por la formación de los miembros de las órdenes religiosas hace que éstas dediquen en algunos casos atención a la preparación de profesores. Es el caso de los Escolapios, a fines del siglo XVI. Antes los jesuitas han organizado un plan sistemático de formación de profesores mezclado con su formación religiosa.

El primer auténtico centro de formación profesional para la enseñanza es el que abre San Juan Bautista de la Salle en Reims, en 1684.

La que se considera primera Escuela Normal es la creada por Decreto de la Convención Nacional en Francia el treinta de octubre de mil setecientos noventa y cuatro, a propuesta de Lakanal, aunque su vida fue muy efímera, sólo duró cuatro meses.

² Ruiz Berrio, J. (1980): «Estudio histórico de las instituciones para la formación de Profesores», en S.E.P.: *La investigación pedagógica y la formación de profesores*. Tomo I. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía, pp. 105-106.

En España estos centros aparecen con bastante retraso, en 1839, cuando ya en otros países como Francia o Alemania habían consolidado tanto la formación como los propios Centros en que ésta se imparte.

Durante los siglos anteriores al XIX, eran los propios maestros a través de sus asociaciones gremiales los que establecían los requisitos para ejercer la profesión, siendo sancionadas las disposiciones por el Consejo de Castilla.

Con el siglo XIX arranca una tendencia *centralizadora*, ya que iniciada por los Ilustrados en el reinado de Carlos III que va trasladando las competencias sobre la Educación a organismos administrativos del Estado y a las Cortes en los periodos constitucionales.

1. Primera Etapa. De 1370 a 1780. El «gremialismo» como base de la actividad de los Maestros

Este amplio periodo de tiempo tiene, a mi modo de ver como primera y principal característica el carácter gremial de esta actividad profesional. En esto no desentona con el resto de las actividades y sus modos de organización.

Como dice Luzuriaga³, la preparación de los maestros se compone de dos partes, principalmente, los exámenes, y la formación propiamente dicha, en una primera época. Como en cualquier otro gremio, primero se forman los maestros al lado de otro maestro, más tarde aparecen los exámenes y, mucho más tarde, se plantea la necesidad de una formación para ellos.

En otro orden de cosas, la Nobleza y la incipiente burguesía tienen sus propios modos de educar a sus hijos, principalmente, a través de preceptores, en el primer caso y dirigidos hacia lo que más tarde denominaremos, segunda enseñanza, a los segundos.

Las clases bajas no sienten ninguna necesidad de que sus hijos reciban una instrucción primaria que, por otra parte, no necesitan. A ello hay que añadir que desde niños se inician en la actividad de sus progenitores, en el mundo rural, llevan a cabo tareas agrícolas o ganaderas y en el mundo urbano se inician en los talleres y profesiones familiares, como aprendices.

Hay que pensar en la escasa o nula importancia que para la sociedad de esta etapa tiene la educación primaria. No es de extrañar que lleve una existencia mortecina, sin ninguna relevancia y que los que se dedican a estas tareas tengan la misma consideración.

En general, los maestros se formaban al lado de otro maestro con escuela abierta, ejerciendo como pasantes o ayudantes de un maestro ya instalado durante unos años.

³ Luzuriaga, L. (1916): *Documentos para la historia escolar de España*. Madrid: S.A.E., p. XXVII.

El profesor B. Delgado⁴ dice que, en este sentido, el magisterio no se distinguía de otras profesiones: el herrero, el zapatero, el tejedor o sombrerero, aprendían empezando como *aprendices*, después como *oficial* y, finalmente como *maestro*, tras la superación de un examen.

No existía entonces el divorcio actual entre los conocimientos teóricos y prácticos, la *teoría* era inexistente o se reducía al mínimo, y la *práctica docente*, es decir, la enseñanza de la *Lectura, Escritura, Cálculo, Caligrafía* y, *poco más*, era el total de su bagaje cultural.

Las primeras noticias que poseemos se remontan hacia 1370 en que por Real Cédula de Enrique II (cuestionada por algunos investigadores: E. Cotarelo —1913— y B. Delgado —1989—) se ordena por dos veces que los maestros *han de ser examinados* y se prohíbe la enseñanza a los que no lo estén.

Durante más de cuatro siglos, el gremio de maestros de primeras letras se rigió con pocas modificaciones por esta Real Cédula.

Dicha Real Cédula fue ratificada por los Reyes Católicos en 1500, por Carlos I, en 1540; Felipe II, en 1573; Felipe III, en 1610; Felipe V, en 1719, y Fernando VI, en 1758. En ellas, se conceden diversas exenciones a los que se dediquen a esta profesión⁵. En estas Reales Cédulas se asignan al Consejo de Castilla como autoridad superior gubernativa, legislativa y judicial, las cuestiones relacionadas con la enseñanza y con los Maestros.

Una fecha importante es la de 1642 en la que con permiso del Rey Felipe IV los maestros de Madrid se reunieron con ánimo de protegerse y mejorar la enseñanza, formando la Hermandad o Congregación de San Casiano a quienes el Consejo de Castilla cede el privilegio de examinar a los demás maestros del Reino.

En 1743 por Real Cédula de Felipe V se concedió a los maestros del arte de primeras letras las preeminencias y prerrogativas de que gozaban los profesores de artes liberales, confirmando a la Hermandad el derecho a examinar a los aspirantes y, facultándola para nombrar veedores que, con el título de visitadores, vigilasen las escuelas.

A mediados del siglo XVIII existían constituidas Hermandades en distintas ciudades, como Toledo, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Jerez de la Frontera, Granada y otras.

Cada Hermandad de Maestros se rige por sus ordenanzas o Estatutos aprobados por el Consejo de Castilla o por el Obispo de la diócesis como ocurre en Barcelona⁶.

⁴ Delgado, Buenventura (1980): «La formación del profesorado de primeras letras antes de la creación de las Escuelas Normales en España», en S.E.P.: *La investigación pedagógica y la formación de profesores*. Tomo I. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía, p. 121.

⁵ Dan información de estas disposiciones Gil de Zárate (1855): *De la Instrucción Pública en España*. Tomo I. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos, y las reproduce Luzuriaga (1916), ya citado.

⁶ Delgado, B.: *op. cit.*, p. 122.

En las ordenanzas de la Hermandad de 1695 se exige a los que se examinaran saber leer y escribir toda clase de documentos y letras, más la teoría y los métodos correspondientes a estas artes.

En las ordenanzas de 1705⁷ se dice que los exámenes versarán sobre la Teoría y la práctica de la lectura y de la escritura, las reglas de la aritmética y la ortografía.

La Provisión de 1743 establece tres clases de exámenes:

- a) Para Madrid (según el Decreto de 1719).
- b) Para poblaciones grandes.
- c) Para aldeas y villas.

El segundo era más reducido que el primero y versaba sobre Lectura, Escritura, Elementos de Aritmética y arte de gobernar los niños. Y el tercero, trataba sobre las mismas materias pero con menor extensión.

Además, se piden los siguientes requisitos:

- Limpieza de sangre.
- Fe de Bautismo.
- Suficiencia en el conocimiento de la doctrina cristiana, que puede ser certificada por el Obispo de la diócesis a que pertenezca el candidato.
- No haber ejercido oficio vil o deshonoroso.

Respecto al Tribunal examinador, El Consejo de Castilla, determinó en 1643 que no podía haber en La Corte más de tres examinadores de Maestros de dicho arte de escribir y contar los cuales habían de pertenecer a la Hermandad de San Casiano. Más adelante el número pasó a cuatro.

1.1. *Diversos tipos de Maestros y de Títulos*

Ya hemos observado como en 1743 se habla de distintos tipos de Maestros en función de la localidad en que ejercieran (Madrid, grandes poblaciones y pequeñas poblaciones). En esta dilatada etapa conviven, al menos, los siguientes tipos de maestros⁸:

Maestros Reales

Son los más considerados ya que poseen un título expedido por el Supremo Consejo de Castilla, a propuesta de la Hermandad de San Casiano.

La Real Provisión de 1771 fijaba las condiciones de una práctica que ya venía cumpliéndose en todo el Reino con pocas variaciones:

⁷ Luzuriaga, L.: *op. cit.*, p. XXVII.

⁸ Delgado, B.: *Op. cit.*, pp. 124-127.

- En primer lugar, el Ordinario mandaba *examinar de doctrina cristiana* al candidato y expedía su certificado de suficiencia.
- Seguidamente el Síndico personero del Ayuntamiento, ante tres testigos firmaba el *certificado de «Vita et Moribus»*, consistentes en acreditar buena vida y costumbres y limpieza de sangre.

Ambas certificaciones eran presentadas a los Comisionados del Municipio y los dos examinadores o veedores de la Hermandad procedían al *examen del candidato relativo a la pericia del aspirante en el arte de leer, escribir y contar* haciéndole escribir en su presencia muestras de las diferentes letras y extender ejemplares de las cinco cuentas...

Pasantes

Al lado de cada maestro con título real y con escuela abierta había uno o dos *Pasantes o Ayudantes*, sobre los que se legisla con la misma minuciosidad que para los maestros puesto que, en su mayoría, estaban llamados a suceder en la escuela al titular o a establecerse por su cuenta en caso de vacante.

Para ser admitido como pasante de un maestro, el candidato debía aportar los consiguientes certificados de *Vita et Moribus* y *De Genere*, es decir, de limpieza de sangre, buena vida y costumbres, no haber sido notados sus ascendientes de infamia, ni haber obtenido por sí ni sus padres empleo vül o mecánico y constando así y no en otra forma —decían— se les admitirá y alistará por tales Pasantes, expresando la escuela en que entran, de la que no podrán salirse por su voluntad para otra sin perder la preferencia de antigüedad que se les da para la oposición de plaza de leccionista.

Los leccionistas

Aparte de los maestros titulados existían en todas las ciudades españolas Preceptores, Ayos o Maestros privados que sin tener escuela abierta al público, se dedicaban también a la enseñanza.

El número de leccionistas debió ser superior al de los maestros laicos cofrades de San Casiano empeñados, inútilmente, en controlar su número, su cualificación profesional y sus actividades docentes, con el fin de evitar toda competencia.

Maestros de sólo leer

No es raro encontrar durante el siglo XVIII maestros autorizados únicamente a enseñar a leer.

Un aspecto a considerar como «profesional» en los maestros españoles de los siglos XVII y XVIII era su pericia en el arte de la lectura y de la escritura de cualquier manuscrito y de letra artística, lo que les dio cierto prestigio por lo que les valió el favor real y que fueran consultados como peritos en determinados litigios relacionados con los documentos escritos.

Si tratamos de sintetizar este periodo de la formación de los Maestros nos encontramos con:

1) La escasa consideración social derivada de la más escasa aún importancia que socialmente tiene la enseñanza primaria.

2) La organización gremial en torno a la Hermandad de San Casiano como instrumento de control y, en menor medida, de mejora de la calidad profesional, así como medio de defensa de los intereses de los cofrades y evitar el intrusismo.

3) La exigencia de una serie de requisitos que hoy consideraríamos de carácter ideológico como son certificados de limpieza de sangre y de buena vida y costumbres.

4) La consolidación de un sistema de exámenes requisito obligado para obtener el título y ejercer la profesión sobre doctrina cristiana y el arte de escribir, leer y contar.

5) La adquisición previa de una «práctica» al lado de otro maestro. En el siglo XVII se exigían dos años de aprendizaje en una escuela abierta en calidad de ayudante o pasante. En 1740 se establece un periodo de cuatro años.

2. Segunda Etapa. De 1790 a 1838. Algunos intentos de institucionalizar la formación de los Maestros

Aunque es un periodo relativamente corto, pienso que tiene entidad y sentido en sí mismo. Por una parte, supone la ruptura con el periodo anterior. los acontecimientos de la Ilustración y la incipiente Revolución Industrial en España van a mover los cimientos en los que se hallaba asentada la enseñanza primaria y la actividad de los Maestros. Por otra parte, surgen los primeros intentos que podríamos calificar como tímidos de proporcionar a los maestros una formación de la que carecían hasta entonces surgiendo las primeras instituciones con esta preocupación.

No obstante, estos intentos no pasan de eso, de intentos. Todavía no se dan las circunstancias para que asiente la idea de la necesidad de una formación inicial de los futuros maestros. Varias razones avalan esta tesis. Una de ellas, es el freno que en nuestro país supuso la Revolución Francesa, cerrándose tanto a las ideas de los Ilustrados como a las revolucionarias que encarnaba la burguesía.

Un nuevo freno fue el que supuso el Reinado de Fernando VII, salvo el paréntesis del Trienio Liberal (1820-23) significó la vuelta a los postulados del Antiguo Régimen y a la escasa importancia que la enseñanza primaria representaba. Hemos de llegar a la década de los años treinta del siglo XIX, desaparecido ya Fernando VII y con la vuelta de algunos liberales exiliados que asumen tareas de gobierno cuando las ideas de un sistema educativo nacional, y de unos maestros formados convenientemente en Centros especializados se hagan realidad en España. Pero este es ya el comienzo de otra etapa.

Tampoco la burguesía se asienta y se desarrolla con fuerza en España. Los intentos de las desamortizaciones no consiguen sus propósitos: proporcionar una amplia base social que le dé estabilidad al régimen liberal que se pretende consolidar. La revolución industrial pujante en otros países de Europa como Inglaterra, Países Bajos, Alemania, etc., tampoco arraiga en España, salvo en Cataluña y el País Vasco, y ello con matices.

Estamos en una especie de etapa de transición en la que la enseñanza primaria aún no se concreta como un nivel propiamente educativo lo que sucederá como consecuencia de:

- El desarrollo de las ideas del Despotismo Ilustrado.
- Los comienzos de la industrialización y la consiguiente necesidad de un personal mas cualificado.
- La extensión por Europa de los regímenes de tipo constitucional como consecuencia del triunfo de las revoluciones promovidas por la Burguesía y que van a suponer la desaparición del Antiguo Régimen.

Analizando este periodo, el Profesor Ruiz Berrio⁹, pone de relieve como los primeros pasos de la revolución industrial están cambiando las estructuras sociales e ideológicas. Hacen falta obreros con un mínimo de preparación para desempeñar sus puestos. Como harán falta cuadros de técnicos medios.

La clase en el poder —los Ilustrados— creen en el poder de la educación como palanca que acelere la industrialización y que permita el uso de las máquinas que la Revolución Industrial ha puesto al descubierto. Se plantea entonces, por la importancia que le conceden, la *sistematización de la educación*.

Conviene señalar como en su evolución histórica la Universidad fue extendiendo su influencia hacia abajo, por la necesidad de que sus estudiantes llegaran preparados previamente. Por eso se crean las Facultades Menores que serán el origen de lo que en el siglo XIX serán los Institutos de Segunda Enseñanza. La enseñanza primaria —dice Guzmán¹⁰— fue

⁹ *Op. cit.*, pp. 110-111.

¹⁰ Guzmán, M. de (1973): *Cómo se han formado los maestros. De 1871 a 1971. Cien años de disposiciones oficiales*. Barcelona: Prima Luce, p. 12.

extendiendo su influencia hacia arriba, en cuanto a su *consistencia* y *sustantividad*, pero sin pensar nunca en una ulterior llegada o conexión con la Universidad.

Porque la enseñanza primaria empezó a extender entre las gentes humildes la elementalísima cultura de las tres erres inglesas, el Read Reckon Write, o sea, *leer, escribir y contar*, cultura que no se imparte como base para otros saberes, sino que tiene finalidad en sí misma.

2.1. *Los intentos de los Ilustrados*

Un primer hito, precursor de esta etapa, lo representa la *Provisión de 1771*, ya citada, que fija las condiciones para poder dedicarse a la enseñanza. En ella ha visto el profesor Ruiz Berrio, el comienzo de la historia contemporánea del Magisterio Español:

*Es en esta fecha, cuando por primera vez el gobierno fija los requisitos y circunstancias para que un maestro pueda ejercer como tal*¹¹.

El esbozo de curriculum para los niños:

- Primeras Letras
- Doctrina Cristiana
- Historia Sagrada e Historia de España,

nos informa del programa de estudios que se les iba a exigir a los Maestros.

Junto a esta Real Provisión de 1771 se pretenden una serie de realizaciones que constituyeron otros tantos intentos para llevar a la práctica una formación de Maestros.

En 1780 la Congregación de San Casiano, que sólo servía para defender los intereses de los cofrades y según los ilustrados se había convertido en un obstáculo para el desarrollo de la educación popular, fue reemplazada por *El Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras*.

El fin principal es fomentar con trascendencia de la juventud a todo el reino, la perfecta educación en los rendimientos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en el noble arte de leer, escribir y contar.

Sin su consentimiento no podían establecerse escuelas públicas en la Corte, ni se proveían las vacantes sino en Maestros que pertenecieran al Colegio. También controlaba la expedición de Títulos de Maestro.

Los Estatutos de 1780 establecen dos clases de exámenes:

¹¹ Ruiz Berrio, J. (1984): «Formación de Profesorado y reformas educativas en la España Contemporánea». *Studia Paedagógica*. 14, 6.

- Para Maestros de la Corte.
- Para Maestros fuera de ella.

Hasta esa fecha —señala Luzuriaga¹²— tenían facultad para examinar algunas corporaciones de fuera de Madrid. Por los Estatutos de este año se dispone que todos los Maestros del Reino han de examinarse únicamente en el Colegio Académico.

Es a partir de esta fecha cuando puede hablarse propiamente de una *preparación teórica de los maestros* al tener el Colegio Académico como uno de sus principales fines la formación de éstos. Así, en una Academia, los maestros colegiados impartían lecciones semanales a 24 leccionistas de la Corte.

Pronto se vio que el Colegio Académico se convertía en un obstáculo para la marcha de la Educación popular y, así en 1791 *se crea la Academia de Primera Educación*.

El Colegio Académico y la Academia de Primera Educación sucesores de la hermandad de San Casiano pierden sus privilegios de examinar a los maestros, inspeccionar escuelas, etc., siendo recogidas estas funciones, primero por las *Juntas de Exámenes*¹³, después, por los Altos Organismos administrativos: Secretaría de Gracia y Justicia, Dirección General de Estudios, Junta Superior de Inspección, creadas y controladas ya por el Estado.

En 1797, la Academia de Primera Educación establece como uno de sus fines:

Arreglar el establecimiento y método en las escuelas normales o colegios de profesores.

Se habla por primera vez de una cátedra para que los aspirantes a maestros aprendan con fundamento la «ciencia de la educación».

*El catedrático impartía una formación teórica y práctica, asistiendo los aspirantes como practicantes a las escuelas públicas de Madrid que se llamaban escuelas normales*¹⁴.

Otro intento de los Ilustrados, en una etapa tardía, lo representa la creación en Madrid en 1806 *del Real Instituto Militar Pestalozziano*.

Su primer precedente se encuentra en la Escuela pestalozziana abierta en Tarragona en 1803, y los otros dos son la escuela pestalozziana de Madrid inaugurada en 1805 y la de Santander, denominada oficialmente Seminario para formar maestros de escuela.

En 1806, Godoy, a la sazón valido de Carlos IV, se convirtió en protector del método pestalozziano al crearse por orden de 9 de julio dicho Real

¹² *Op. cit.*, p. 30.

¹³ Las Juntas de Exámenes estaban constituidas por. El Presidente de la Junta de Caridad, el Visitador de las Escuelas Reales, un Padre de las Escuelas Pías, dos Maestros de la Academia de Primera Educación y el Secretario de la Junta General de Caridad.

¹⁴ Luzuriaga, L.: *Op. cit.*, p. XXXIV.

Instituto. El 31 de julio de ese mismo año se nombra director de la Escuela a D. Francisco Woitel y el 10 de octubre se publica el primer reglamento de la Escuela.

Sobre este Real Instituto conviene poner de relieve su *carácter de escuela normal*, «escuela modelo» que tuvo, una excelente acogida y una masiva asistencia de aspirantes.

Fue suprimido en 1808 sin que, como indica B. Delgado¹⁵, se conozcan con claridad los motivos que dieron al traste con tan ambicioso y exitoso proyecto que, en parte, se aprovechó Francia, a través del comandante Amorós, creador de la escuela de educación física francesa.

2.2. *La política escolar de los constitucionalistas*

El periodo comprendido entre 1808 y 1838 puede considerarse como de fuertes tensiones entre los partidarios de implantar en España un régimen constitucional burgués y los partidarios del Antiguo Régimen defensores de un estado de cosas anterior al reinado de Carlos III, lo que va a impedir que cuaje ningún proyecto o política educativa, ni que si implante como en otros países (Francia o Alemania, por ejemplo) un sistema nacional de Educación.

A ello hay que añadir como épocas muy inestables, la comprendida entre 1808 y 1814 (Guerra de la Independencia) y las Guerras Carlistas que a partir de 1833 dejó como herencia el testamento de Fernando VII.

En el intermedio dos periodos absolutistas, el comprendido entre 1814 y 1820 y la década ominosa (1823-1833) cuya principal preocupación consistió en poner las cosas en su sitio, dando al traste con todos los planteamientos de la Burguesía Liberal.

Estas pinceladas históricas nos permiten comprender que poco se pudo hacer, al margen de determinados documentos que no trascendieron del espacio físico en el que estaban reflejados (La Constitución de 1812; El Informe Quintana o el Reglamento de 1821).

Un paso acertado se dio al crear una *escuela del sistema de Bell y Lancaster* (enseñanza mutua), trayendo para dirigirla al inglés Kearney. Fue creada por Orden de 30 de marzo de 1819. Fue declarada escuela central, debiendo servir de norma a las que del mismo método se estableciesen en las provincias. De todos modos, el número de maestros que pudieron beneficiarse debió ser escaso igual que el aprendizaje del método. Esta Escuela desapareció al cabo de algún tiempo, en 1823.

Los esfuerzos de los constitucionalistas se centraron en el intento de crear un Sistema Nacional de Educación, extender la enseñanza primaria e

¹⁵ *Op. cit.*, p. 139.

intentar asumir el control de la Educación que, según ellos, debería pasar a manos del Estado.

Se pretende que todos los pueblos tengan escuela, los que llegasen a cien vecinos y que se creara una por cada quinientos vecinos en las grandes poblaciones. Se crea, asimismo, la Dirección General de Estudios, en 1812, que se restaura en el Trienio Liberal. Les faltó tiempo para desarrollar sus planes, debiendo esperar esta causa hasta la muerte de Fernando VII.

A partir de 1834, nuevamente se ponen en movimiento los planes sobre la Educación. El primer paso lo dio Moscoso de Altamira, al crear una comisión que había de encargarse de formar un «Plan General de Instrucción Pública»¹⁶. Propone, además, que se restablezcan en Madrid las escuelas de enseñanza mutua y, sobre todo, una «normal» en la que se instruyan los profesores de las provincias.

Los esfuerzos realizados van a dar sus frutos. En primer lugar con la promulgación de una Ley que regule la enseñanza primaria en 1838 (Some-ruelos) y, por fin, el 8 de marzo de 1839, para formar a los maestros que habían de regentar las escuelas, se inaugura la primera Escuela Normal, fruto de los esfuerzos pedagógicos de Pablo Montesino y de los administrativos de Gil de Zárate.

El propio Gil de Zárate reconoce el lamentable estado tanto de la instrucción primaria como de la formación que poseían los maestros:

*Uno de los vicios que más lastimosamente aquejaban a la instrucción primaria en España, era la ignorancia de los Maestros. No le basta al Maestro poseer los conocimientos que su profesión requiere: necesita saber transmitirlos, necesita educar, enseñando; y este arte no se adquiere sin un aprendizaje previo*¹⁷.

Respecto a la formación de las maestras, no parece que haya preocupación por ellas hasta la Provisión de 1771. Por lo general, dice B. Delgado¹⁸ siguen a remolque de los maestros en algunos aspectos, mientras en otros su situación es peor, si cabe.

En la Provisión citada se estableció que las Maestras con escuela abierta fuesen de buena fama y costumbres, con conocimientos suficientes de doctrina cristiana. Ningún otro conocimiento, ni requisito hacía falta.

Algo más adelante se les pide:

- a) Que sean examinadas por el obispo, de doctrina cristiana.
- b) Habían de obtener la licencia de la Junta de Exámenes después de haber demostrado su limpieza de sangre, sus buenas costumbres y las de sus maridos si eran casadas y que no habían ejercido oficios viles o mecánicos.

¹⁶ Formaron la Comisión —según Gil de Zárate— Manuel Fernández Valera, el Duque de Gor, José Escario, Pablo Montesino y José Oliván, Secretario.

¹⁷ *Op. cit.*, p. 259.

¹⁸ *Op. cit.*, p. 141.

El objetivo de las escuelas de niñas era enseñar economía doméstica y religión.

Como síntesis de este periodo podemos señalar:

1) La inestabilidad política y desentendimiento entre Liberales y reaccionarios que no va a permitir configurar y consolidar un Sistema Nacional de Educación al tiempo que en otros países europeos y va a ser causa de posteriores retrasos.

2) La ruptura definitiva de la estructura gremial de los Maestros y la progresiva asunción de competencias por parte del Estado.

3) La aparición, aunque muy tamizada, de los planteamientos ilustrados y, más tarde, revolucionarios, del reconocimiento e importancia del papel de la educación en los niveles político, económico y social.

4) El reconocimiento de la necesidad de formación que requieren los maestros. Dicho reconocimiento se va a traducir en algunos ensayos de «escuelas normales», y culminará con la creación de la primera escuela normal en 1839.

3. Tercera Etapa. De 1839 a 1990. La Formación de los Maestros en las Escuelas Normales

Desde principios del siglo XIX, como hemos visto, se va generalizando el hecho de que sean los Estados los que se hagan cargo de la Educación. Es sobre todo, a partir de la Revolución Francesa y, algo más tarde, del establecimiento del sistema educativo francés en el periodo napoleónico y de la reforma educativa prusiana de Humboldt cuando se unifican los sistemas escolares y se estructuran los niveles educativos.

La conversión de la enseñanza primaria en un nivel educativo, la pretensión de su generalización a toda la población para cumplir los principios constitucionales nos sitúan en la antesala de una necesidad prentoria. La necesidad de formar a los Maestros en centros especializados.

En este sentido se manifiesta M. Guzmán¹⁹:

El movimiento que llevó a la creación de las Escuelas Normales es algo popular en su origen y autónomo en su base: cuando ya no basta para regir escuelas el filantropismo, la simple dedicación o vocación, el rutinario oficio, ni el propio saber de las primeras letras, se hicieron necesarios estudios, tanto de contenidos como de técnicas docentes, sistematizadas después de Herbart que venían a demostrar que no podía dedicarse a la enseñanza cualquiera sin más.

Surgieron tres necesidades encadenadas:

¹⁹ *Op. cit.*, p. 12.

1) Necesidad de enseñanza primaria en una sociedad que «progresas» social y económicamente.

2) Necesidad de unos maestros que sepan transmitir esos saberes que se presumen imprescindibles para la vida.

3) Necesidad de formar a esos maestros en centros adecuados, organismos nuevos creados para esa función.

Según F. Gómez²⁰, para los promotores liberales de la primera escuela normal la idea descansaba en cuatro pilares:

1) El primero y más importante era *la impregnación en los candidatos en el espíritu propio del maestro*.

Para llevar a cabo la impregnación en este espíritu, nada les pareció más conveniente que establecer en *el Seminario de Maestros el régimen de internado*.

Esta idea solo perduraría hasta 1849, fecha en la que se suprimieron los internados, lo que puede calificarse como un fracaso.

2) Un segundo pilar sobre el que descansaba la idea de la Normal de Maestros en la mente de estos pioneros era *la formación en la práctica docente*.

Del proyecto inicial lo primero que se pone en marcha es la escuela de niños lancasteriana, inaugurada en 1835.

3) El tercer pilar, por este orden en el que Montesino y sus colaboradores afirmaban su obra era *el conjunto de materias que constituían el currículo de la escuela primaria*.

Repetidamente protesta Montesino que es más importante la educación, la formación de hábitos, la formación del carácter en la misión del maestro, que la mera enseñanza de la Lectura y de la Escritura, de la Aritmética, de la Geometría, de la Física y Química, de la Historia Natural, de la Geografía e Historia, o de la Religión y Moral, materias estas que formaban, con la de Principios de Educación y Métodos de Enseñanza el curriculum de la primera Escuela Normal-Seminario de Maestros.

Es importante resaltar que desde unos conocimientos de carácter práctico en la formación de los futuros maestros se va derivando a una vertiente teórica: «el Rictus académico» fruto, quizá, del mimetismo hacia los programas clásicos de la segunda enseñanza.

Las prácticas pasan a un segundo plano y las materias pedagógicas faltas de un contenido científico se reducen a una o dos asignaturas con muy poco tratamiento horario.

4) Finalmente, el cuarto pilar era *el conocimiento más o menos cualificado de la Pedagogía Naciente*.

²⁰ Gómez Rodríguez de Castro, F. (1980): «El currículo de la Formación del Maestro. El momento histórico de la creación de las Normales en España(1834-1857)». *VII Congreso Nacional de Pedagogía*. Granada.

Otro aspecto a considerar, de enorme interés, era el de determinar el modelo de Centro en el que la formación de los Maestros iba a llevarse a cabo.

Ya desde sus inicios se van perfilando los aspectos necesarios de la formación: uno de carácter cultural y otro de carácter pedagógico tanto teórico como práctico. El cómo organizar estos aspectos y qué importancia darle a cada uno de ellos, ha hecho configurar dos tipos de Centros bastante diferenciados que coinciden, por otra parte, con dos ámbitos distintos: el modelo latino (francés) y el anglosajón (inglés).

A) *El modelo latino (francés)*. Seguido en España durante todo el periodo de vigencia de las Escuelas Normales se basa en que no puede separarse la formación cultural de la pedagógica porque las dos se penetran de tal forma que los conocimientos culturales se adquieren, no como en las demás profesiones para tenerlos y usarlos, sino para enseñarlos.

Por ello, debe ser un centro especializado el que proporcione la totalidad de estos conocimientos: La Escuela Normal.

B) *El modelo anglosajón (inglés)*. Seguido en la mayoría de los países anglosajones y en los de sus respectivas áreas de influencia considera que una cosa es la formación cultural, y otra muy distinta la formación pedagógica, ya que ésta es la que da el sello de la formación profesional. Este planteamiento permite que la formación cultural la reciban los futuros maestros en cualquier otro Centro, reservando para las Normales la formación pedagógica como función específica de las mismas²¹.

En España, salvo el plan profesional de 1931, se ha optado siempre por el primer modelo formativo con unas consecuencias claras y perjudiciales para la formación práctica, a una formación eminentemente teórica y el arrinconamiento e incluso supresión, en algunos casos, de las materias de carácter pedagógico, que quedaban generalmente relegadas a la mínima expresión o a las últimas páginas de los libros de texto de las Normales.

La problemática sobre la formación de maestros se hace más compleja y hace necesario analizar: Los Centros, en este caso, las Escuelas Normales, los currícula de los maestros, el tratamiento de sus diversos aspectos: culturales, pedagógicos y prácticos, etc.

No se trata de realizar un estudio detallado de los distintos planes y etapas, que ya ha sido hecho en otras obras, sino más bien de analizar aquellos hechos que podríamos considerar claves y que nos permitan analizar y explicar más acertadamente la realidad actual.

Podríamos considerar unos periodos, en los cuales es más definido un tipo de planteamiento que otro. Hay, en este caso, que referirse a la etapa comprendida entre 1839 y 1874, otra podría identificarse con la Restaura-

²¹ Guzmán, M.: *Op. cit.*, p. 15.

ción (1875-1931); una tercera por sus connotaciones para la formación de los maestros y los estudios pedagógicos (1931-1936) y una cuarta que abarcaría el periodo franquista, incluyendo en él los años siguientes, dado que en el tema que nos ocupa, no han cambiado ni la orientación de los estudios, ni el tipo de Centros en que se imparten (1939-1992).

3.1. *Primer periodo. 1839-1874. Nacimiento y desarrollo de las Escuelas Normales*

Toda esta etapa está cargada de inestabilidad política por el desacuerdo entre progresistas y moderados, inestabilidad también en el poder legislativo que no permite promulgar una Ley General de Educación hasta 1857. Etapas de tejer y destejer en función de la orientación de los gobiernos, pronunciamientos, enfrentamientos. No era, en fin, este un periodo tranquilo para reformas de importancia como puede ser la Educación o la formación de los Profesores.

Ya se ha dicho que la primera Escuela Normal, denominada *Seminario Central de Maestros del Reino* fue inaugurada el ocho de marzo de mil ochocientos treinta y nueve. Su base legal procede de la Ley Someruelos de 21 de julio de 1838 que en su artículo 12 prescribía: «Habrà en la Capital del Reino una Escuela Normal Central de Instrucción Primaria, destinada principalmente a formar maestros para las Escuelas Normales Subalternas».

En 1843 se decretó el Reglamento orgánico de las Normales y en él se plasma entre otros aspectos el curriculum que habían de proporcionar a sus alumnos:

- «Art. 5.º: — Moral y Religión.
 — Lectura y Escritura.
 — Gramática Castellana.
 — Leves nociones de retórica, poética y literatura española.
 — Aritmética y sus aplicaciones, con un conocimiento general de las principales monedas, pesos y medidas...
 — Principios de Geometría...
 — Dibujo Lineal.
 — Nociones de Física, Química e Historia Natural.
 — Elementos de Geografía e Historia, sobre todo de España.
 — Principios Generales de Educación y métodos de enseñanza, con su práctica en la escuela de niños para los aspirantes a maestros²².»

²² Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales de Instrucción Primaria del Reino, decretado por el Gobierno Provisional el 15 de octubre de 1843 (F. Caballero).

Unos años más tarde, en 1845 nos encontramos con que están creadas 42 escuelas normales en cuarenta y dos provincias de las cuarenta y nueve existentes.

En 1849 se produce un retroceso al suprimir Bravo Murillo algunas Normales de las existentes, quedando reducidas a:

- 1 Central en Madrid
- 9 Superiores de cabecera de distrito universitario y,
- 20 Elementales.

Como contrapartida y con espíritu de control se crea la Inspección de Primera Enseñanza.

La Ley de Moyano (1857) consagra la situación existente, aunque conviene poner de relieve algunos aspectos. Respecto a los tipos de maestros existían:

- Maestros incompletos, los que sin estudios y previo examen se les otorgaba un certificado de aptitud pedagógica.
- Maestros elementales que habían de cursar dos años de estudios.
- Maestros superiores que cursaban dos años más, es decir, *cuatro*.
- Y, Maestros Normales, que cursaban un año más, es decir, *cinco* años.

Respecto al Plan de Estudios que se prescribe para los maestros de primera enseñanza elemental:

- Catecismo explicado de la doctrina cristiana.
- Elementos de Historia Sagrada.
- Lectura.
- Caligrafía.
- Gramática Castellana con ejercicios prácticos de composición.
- Aritmética.
- Nociones de geometría, Dibujo lineal y agrimensura.
- Elementos de Geografía.
- Compendio de Historia de España.
- Nociones de Agricultura.
- Principios de Educación y Métodos de Enseñanza.
- Prácticas de Enseñanza». Art. 68²³.

Para ser Maestro de primera enseñanza superior se requiere:

- 1.º) Haber estudiado las materias para maestro de primera enseñanza elemental.
- 2.º) Haber adquirido nociones de álgebra, de Historia Universal y de los fenómenos comunes de la naturaleza.

²³ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, en M.E.C. (1985): *Historia de la Educación en España. II. De las Cortes de Cádiz a la revolución de 1868*. Madrid: M.E.C., p. 261.

Y, para ser Profesor de Escuela Normal:

- Hay que ser Maestro de 1.^a enseñanza superior.
- Elementos de Retórica y Poética.
- Un curso completo de Pedagogía en lo relativo a la primera enseñanza, con aplicación también a la de sordomudos y ciegos.
- Derecho administrativo en cuanto concierne a la primera enseñanza.

El recelo a las Escuelas Normales y sus enemigos fueron creciendo en este periodo sobre todo, dice el Profesor Ruiz Berrio²⁴, llegándose a su supresión por Ley de 2 de junio de 1868 (Severo Catalina), aunque cuatro meses más tarde, con el triunfo de la revolución fueron restablecidas.

La Ley Moyano citada regula, por fin, la formación de las Maestras aunque con menores exigencias que para los Maestros. Se requiere:

- 1.º) Haber estudiado con la debida extensión en Escuela Normal las *materias de la primera enseñanza de niñas, elemental o superior*, según el título a que se aspire.
- 2.º) Estar instruida en principios de Educación y métodos de Enseñanza.

Como consecuencia de la Ley y para dar cumplimiento a lo estipulado en ella, el 28 de marzo de 1858 abre sus puertas la Escuela Normal Central en los locales de la vieja escuela lancasteriana de niñas²⁵.

3.2. Segundo periodo. 1874-1931. La Restauración

La Restauración viene precedida por un plan de estudios promulgado en 1871 y que no plantea diferencias sustanciales respecto al establecido por la Ley Moyano. Sigue habiendo Maestros Elementales y Superiores. Se pide haber cursado enseñanza primaria para acceder a las Normales y cada uno de estos tipos de maestros o maestras requiere cursar dos años de estudios. Respecto a las materias no varían mucho en relación a planes anteriores²⁶.

En relación con la formación de las Maestras hay que resaltar que en 1882 se reorganizan los estudios, creándose el Grado Normal y ampliando el número de años de estudios y asignaturas y se introducen también nuevos métodos pedagógicos (Intuitivo de Pedro Alcántara) y se crea la Sección de Párvulos. La duración de los estudios queda estructurada así:

²⁴ Ruiz Berrio, J. (1979): «Antecedentes históricos de las actuales Secciones de Pedagogía». *Studia Paedagógica*. 3-4, 191.

²⁵ La profesora Carmen Colmenar ha realizado su tesis doctoral sobre esta Institución en el periodo comprendido entre 1858 y 1914. Madrid: Universidad Complutense, 1988.

²⁶ Pueden verse en el cuadro comparativo que aparece en la obra de M. Guzmán ya citada.

- Dos años para la obtención del grado elemental.
- Tres años para el grado superior (1 más).
- Cuatro años para el grado normal (1 más que para el superior).

A partir de 1898 se evoluciona ya al mismo ritmo de las sucesivas reformas del resto de las Escuelas Normales.

Desde la Ley Moyano puede observarse como las Normales de Maestros no fueron objeto de reorganizaciones hasta 1898 lo que hace suponer que permanecieron en un estado de claro abandono. El artículo 29 de la Ley de Presupuestos de 1898²⁷ establece que en las Escuelas Normales de Madrid estarán organizados los cursos del grado elemental y del superior, habiendo, además, en cada una de las Escuelas un Curso Normal Académico en el que se estudiaría:

- Religión y Moral e Historia Sagrada.
- Antropología y Pedagogía Fundamental.
- Historia de la Pedagogía.
- Derecho, Economía Social, Legislación Social.
- Estética y Literatura General y Española.
- Inglés o Alemán.

Los estudios se completarían con Prácticas de Enseñanza.

En el año 1901 se suprime la clase de Maestros Normales y se atribuye la competencia en la formación de Maestros a los Institutos, en los que se integran las Escuelas Normales.

Como requisitos para acceder se pide:

- Tener cumplidos 16 años.
- Aprobar el examen de ingreso en el Instituto.
- Aprobar las asignaturas del Plan y superar un examen de reválida.

Se contempla también, la existencia de una Escuela Superior de Maestros en los Institutos de las capitales de Distrito Universitario.

Se establece un nuevo plan de estudios de 3 cursos para los maestros elementales y dos para los Superiores. En 1908, se reducen nuevamente a dos años los estudios de maestro elemental.

Un momento de trascendencia lo supuso el año 1914 cuando se *unifican los títulos de Magisterio*, estableciéndose para dichos estudios *cuatro cursos* tras los cuales se opta al título único de Maestro/a.

El Plan de 1914 no cambia el sentido de los estudios ya que es un plan donde los contenidos culturales siguen primando sobre los profesionales. En este plan no figura ni una sola asignatura de Metodología o Didáctica.

²⁷ Ruíz Berrio, J. en «Antecedentes históricos...», ya citado, p. 192.

Se piden como requisitos:

- Edad mínima de 15 años.
- Cuatro años de estudios y la Reválida correspondiente.
- Cultura básica primaria y examen de ingreso.

Como aspecto relevante se establecen escuelas anexas a las Normales para impulsar la experimentación pedagógica.

Se establece una conexión para que los que posean el grado de Bachiller puedan obtener el título de Maestro después de que aprueben en las Escuelas Normales las asignaturas de Pedagogía, Religión y Moral, y Economía doméstica si se tratase de Maestras haciendo, además, dos cursos de prácticas escolares. Este plan permanecerá en vigor hasta 1931.

En este dilatado periodo de la Restauración hay una serie de hechos que no conviene obviar. Me refiero a la preocupación que en materia de educación tuvieron tantos los regeneracionistas como los institucionistas, además de las realizaciones o apoyo a éstas que en este periodo surgen. Hitos relevantes lo representan: La creación del Museo Pedagógico, la Cátedra Superior de Pedagogía que dirigió COSSIO, la Junta de Ampliación de Estudios, el Instituto-Escuela. En Barcelona, la Escola de Mestres de Joan Bardina (1906).

Tampoco hay que olvidar que desde 1882 se celebran Congresos Pedagógicos que canalizan preocupaciones e iniciativas relacionadas con la formación y actividad profesional de los maestros.

Son fuentes de renovación pedagógica a través de las cuales llegan las ideas de la Escuela Nueva y a través de estas instituciones, sobre todo, de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio van a salir los cuadros de Profesores de Escuelas Normales y de Inspectores que van a hacer brillar con luz propia la educación en la II República. Este centro puede ser tenido en cuenta como paradigma de lo que debe ser la formación de profesores.

De estas instituciones y teorías nos dice Carbonell²⁸ van a surgir las bases de una nueva forma de entender la formación de los Maestros:

a) Al considerar al niño como el centro del proceso educativo y dando prioridad, por tanto, al estudio científico de la infancia.

b) Al resaltar la necesidad de introducir las didácticas y metodologías especiales.

Es tan importante adquirir los contenidos de cada materia como aprender los procesos de alcanzar los conocimientos.

c) La enseñanza teórica, de rango universitario, debe estar relacionada con la práctica escolar y con el entorno sociocultural...

²⁸ Carbonell, J. (1987): «La formación inicial del profesorado en España: Algunas reflexiones históricas y actuales para una alternativa». *Revista de Educación*. 284, 41.

Es conveniente resaltar como la enseñanza primaria y todos los elementos que la componen, incluido el maestro y su formación están en un mundo aislado y aparte del resto del sistema y ello no es casual.

3.3. *Tercer periodo. 1931-1936. Regeneración del Magisterio e inclusión de la Enseñanza Primaria en el sistema educativo*

La II República supuso un giro espectacular en las orientaciones sobre la enseñanza primaria y el cuidado dispensado a la formación del Magisterio.

Intentando democratizar la vida española se estima como uno de los medios más adecuados para lograrlo, La Educación de todos los Ciudadanos.

Indica el Profesor Ruiz Berrio²⁹ que se buscaba que no hubiera españoles de diversas categorías, así como que en todos los centros de enseñanza se modernizaran los programas, los métodos, contenidos y recursos, etc. Era una tarea difícil porque faltaban, en primer lugar, escuelas: Después, suficiente número de maestros, institutos, profesores, textos, etc. Hacían falta también bibliotecas, aulas de cultura, en una palabra, medios para que cualquier campesino o habitante de una población pequeña fuera tan ciudadano como uno de la ciudad.

La República decidió, por ello, que el tema de la educación había de ser capital en su política y dentro del ámbito escolar juzgó como prioritario el tema de la enseñanza primaria, además del de la educación popular.

Para llevar adelante esta reforma, la República cuidó desde el primer momento mejorar la formación del profesorado y su mayor baza fue la elaboración de una nueva estrategia y un nuevo plan de estudios para acceder al Magisterio.

M. Guzmán³⁰ refleja en su día las principales innovaciones que supuso:

- Ingreso en la Normal con Bachillerato Universitario y por oposición a plazas limitadas. Tres años de estudios más un año de prácticas remuneradas y un examen final de conjunto.
- En el periodo de prácticas y con el nombre de Alumnos-Maestros, regentan una sección de graduada con plena responsabilidad y perciben el sueldo de entrada en el Magisterio Oficial.
- Para el examen final de conjunto se forma un tribunal especial presidido por un Catedrático de Universidad.
- Intenta convertir las Escuelas Normales en centros de enseñanza profesional y establece las especializaciones en la carrera de Magisterio.

²⁹ *Op. cit.*, pp. 13-14.

³⁰ *Op. cit.*, p. 43.

- El acceso a la enseñanza oficial es directo para todos los que aprueban el año de prácticas y el examen final de conjunto, ingresando con 4.000 pesetas anuales, o sea, mil pesetas más de lo que hasta entonces era el sueldo de entrada al Magisterio Nacional.

Al exigirse Bachillerato, los estudios de Magisterio adquieren «rango universitario». Se presupone que los aspirantes ya poseen la cultura general necesaria y las Normales se convierten, de hecho, en Centros de Formación Profesional.

El Plan de Estudios supone un acierto pleno al perfilar claramente los ámbitos de la formación del Magisterio:

- Uno de Cultura General.
- Otro de Formación Profesional.
- Y, un tercero, de Práctica Docente.

La preparación del primer periodo corresponde a los Institutos de Segunda Enseñanza, la formación profesional a las Escuelas Normales y la práctica a las Escuelas Primarias Nacionales.

Según Carbonell³¹ hay que destacar tres aspectos pedagógicamente revolucionarios:

- a) La concepción de la institución normal como puente entre la producción teórica (Universidad) y la práctica cotidiana (la Escuela).
- b) La incidencia de un contexto institucional más rico, abierto y estimulante para formar maestros con una actitud y sensibilidad distinta ante la escuela.
- c) La consideración de la Normal como Centro de formación inicial y permanente del profesorado.

La fatídica fecha de mil novecientos treinta y seis dio al traste con este modelo en el que por primera vez en la historia de la formación de los maestros se tocaban las claves adecuadas, finalizando, así, una etapa cargada de ilusiones y esperanzas en la que por primera vez, quizás, los maestros tuvieron la formación y dignificación requerida.

3.4. *Cuarto periodo. De 1939 a 1990. Un enfoque más «tradicional» en la formación de los Maestros*

La Guerra Civil supuso una ruptura total respecto a los planteamientos y realizaciones llevados a cabo durante la II República. Se produjo una depuración entre profesores y maestros produciéndose una descapitalización de personal preparado.

³¹ *Op. cit.*, p. 42.

Cambió radicalmente la orientación ideológica y política en el tratamiento de la enseñanza primaria y, consecuentemente, en la formación de los futuros maestros.

Uno de los objetivos que se persiguen es convertir a los maestros en propagadores del ideario político del Movimiento Nacional. Se implanta para ello un sistema de enseñanza de contenido fuertemente adoctrinador con una reducción al mínimo de los contenidos científicos en la formación de los Maestros.

Algunos hechos perfilan esta etapa. Así, en 1940 se pone en marcha el *plan Bachiller* que no es propiamente un plan sino un intento de reconversión de Bachilleres en Maestros ante la escasez de los mismos como consecuencia de la guerra.

Se plantea, algo característico de esta etapa hasta 1967, la separación de alumnos y alumnas, restableciéndose cuestionarios y normas del plan de 1914.

En 1942 se implanta un plan profesional y para acceder a él se exige la cultura primaria. Se ingresa a los doce años, exigiéndose tres años de formación cultural y uno de formación profesional.

Con el plan de 1945, consecuencia de la Ley de Enseñanza Primaria, se consagra la separación de sexos. Para acceder a estos estudios se exige el Bachiller Elemental y un examen de ingreso. Los estudios tiene una duración de tres cursos y culminan con un examen de reválida.

El plan de 1950 presenta pocas variaciones respecto al anterior.

En todos estos planes, la formación del maestro es de carácter básicamente político-doctrinal, escasamente cultural y nada profesional³².

Un paso significativamente importante en cuanto a la elevación del nivel de la formación cultural de los Maestros lo presenta el plan de 1967, ya que los sitúa en la antesala universitaria.

Se exige como requisito el Bachiller Universitario y no se requiere el examen de ingreso. Los estudios tienen una duración de tres años, de los cuales los dos primeros divididos en cuatrimestres forman el periodo de escolaridad con una prueba de madurez al finalizarlos. Hay un tercer año de prácticas retribuidas. También se contempla el acceso de los alumnos con mejor expediente académico a la enseñanza oficial sin necesidad de oposición.

Este cambio en el planteamiento de los estudios del Magisterio no obedece a razones ideológicas sino a los cambios socioeconómicos que se producen en la década de los años sesenta y a la evolución del desarrollo industrial, que exige una mano de obra más cualificada.

En este mismo contexto hemos de situar la promulgación de la Ley General de Educación de 1970 que sitúa a los estudios «formalmente» en el nivel universitario. En esta situación surgen los planes experimentales en 1971:

³² Carbonell, J.: *Op. cit.*, p. 43.

- El ingreso se efectúa después de haber cursado el Curso de Orientación Universitaria.
- No se exige examen previo (selectividad) como sucede en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.
- Los estudios tienen una duración de tres años con un escaso tratamiento de las materias pedagógicas y de las prácticas de enseñanza.
- Se imparten nuevas especialidades, aunque en todas ellas predomina el carácter cultural sobre el resto de los aspectos formativos.

Se produce la transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias, en 1972, pero es más una transformación administrativa que de otro tipo. El profesorado no se integra hasta 1979, pudiendo considerarse que no es tal, ya, que se le discrimina en varios aspectos (diferente dedicación, distinta exigencia para el acceso, etc.).

Puede considerarse que es la Ley de Reforma Universitaria (1983) la que pone las bases para una integración real de las Normales en la Universidad y la L.O.G.S.E. (1990) la que integra plenamente estos estudios en la Universidad, aunque con una limitación, establece una duración de tres años, tiempo insuficiente a todas luces para una formación adecuada en la década de los noventa.

Todas estas innovaciones conllevan la desaparición definitivamente de las Normales y, consiguientemente, suponen el final de una dilatada etapa, en la que han desarrollado su actividad en muchas ocasiones con más pena que gloria y condicionadas por los contextos sociopolíticos de cada momento no han sido capaces, a mi modo de ver, de dignificar estos estudios como la profesión de Maestro hubiera requerido.

A modo de síntesis, podríamos extraer las siguientes conclusiones de la etapa en que las Normales se han hecho cargo de la formación de los maestros entre 1839 y 1992:

1.^a) Que las Escuelas Normales nacen totalmente condicionadas al servicio del poder político de cada periodo lo que prácticamente las imposibilita para desarrollar un trabajo autónomo y eficiente.

2.^a) Que su actividad está aislada del resto del sistema educativo como le sucede a la enseñanza primaria. Eso unido a la escasa consideración social entre las clases dominantes hace que se desenvuelva de un modo bastante tambaleante y «miserable».

3.^a) Que quizá por mimetismo con los Institutos de Segunda Enseñanza a quienes en determinados momentos tratan de emular van desviando la formación práctica hacia una formación teórica de carácter «académico» que le va a servir de poco a los futuros maestros.

4.^a) La resistencia «feroz» en todo este periodo, salvo el breve paréntesis de la II República a la inclusión de materias de carácter pedagógico en la formación de los futuros maestros.

5.^a) La renuncia implícita a formar maestros desde una dimensión profesional única formación que les hubiera permitido alcanzar un «status» socioprofesional mínimamente digno.

6.^a) Prácticamente durante toda su historia han permanecido ajenas a toda innovación lo que ha supuesto que miraran más al pasado que al futuro, convirtiéndose en centros obsoletos y poco útiles socialmente hablando.

7.^a) Hay que resaltar como hecho positivo que se le diera reconocimiento formal a la necesidad de formar a los maestros, y ello, ha permitido que ahora pueda recoger la antorcha un nuevo tipo de centros: Las Facultades de Educación

4. A modo de conclusión

No he tratado en ningún momento de hacer la historia de la formación de los Maestros en España, ello hubiera supuesto otro tipo de trabajo. Este trabajo trata de aproximarse a la formación del profesorado actual y a su perfil profesional.

Creo que no es posible llegar a él sin un análisis de la perspectiva histórica en que la formación de los Maestros se ha producido. Algunas claves históricas que aquí han tratado de ponerse de relieve nos ayudan a ello:

a) La formación de los maestros puede enmarcarse en las tres etapas analizadas:

1.^o) En la primera comprendida entre 1370 y 1780 se da una ausencia total de formación teórica, tiene un carácter gremial para la defensa de los intereses de los cofrades y se basa en la práctica como pasante del aspirante en una escuela abierta y en la posterior superación de un examen. Hay un fuerte control ideológico y una ausencia de consideración social con la consiguiente «miseria económica».

2.^o) En la segunda etapa que comprende de 1780 a 1838 se caracterizaría por romper la dinámica del carácter gremial que hasta entonces tenía, conectan las preocupaciones de la sociedad (Ilustrados) con la importancia de la educación y se producen tímidos intentos de elevar el nivel formativo de los maestros (Real Instituto Militar Pestalozziano, Escuela Lancasteriana, etc.).

3.º) En la tercera y última etapa comprendida entre 1839 y 1992 se consolidan, salvo breves paréntesis, las Escuelas Normales como centros de formación de los maestros. Permanecen aisladas al igual que la enseñanza primaria del resto del sistema. Están excesivamente condicionadas por el poder político lo que no les permite desarrollar un trabajo autónomo y, finalmente, rechazan sistemáticamente los planteamientos profesionalizadores y la formación pedagógica de los Maestros. Se convierten, de hecho, en centros que sí lo imparten una «formación cultural».

En todo el periodo estudiado no hay duda de que se producen avances pero no entroncan con los intereses sociales ni adquieren el prestigio socio-profesional deseable, ni los Maestros, ni las instituciones que se ocupan de su formación. Consecuentemente, la formación inicial de los profesores hasta ahora no ha alcanzado ni el nivel, ni la estructuración, ni la categoría que deben tener.